



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 17 de mayo del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02272-R-13

Lima, 17 de mayo del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03518-SG-13 del Sistema Único de Matrícula, sobre aprobación de Directivas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficios N°s. 01009-SUM-2012 y 0030-SUM-2013, la Jefa del Sistema Único de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite para su aprobación la propuesta de las siguientes directivas: DIRECTIVA N° 001-SUM-2012 "Pautas sobre envío, recepción y trámite documental para la generación de códigos de matrícula de los ingresantes a Estudios de Postgrado", DIRECTIVA N° 002-SUM-2012 "Pautas para envío, recepción y trámite de Acta Adicional", DIRECTIVA N° 003-SUM-2012 "Pautas sobre envío, recepción y trámite de Actas de Jurado Ad-hoc para Estudios de Pregrado", DIRECTIVA N° 004-SUM-2012 "Pautas para envío, recepción y trámite de Quinta Matrícula", DIRECTIVA N° 005-SUM-2012 "Pautas para envío, recepción y trámite de Reactualización de Matrícula", DIRECTIVA N° 006-SUM-2012 "Pautas para envío, recepción y trámite de Rectificación de Matrícula";

Que las referidas Directivas tienen por finalidad uniformizar los trámites y brindar una mejor atención en la Universidad;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 1320-OGAL-R-2012 y el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 052-VRAC-2013, emiten opinión favorable al respecto;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de marzo del 2013, del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 17 de abril del 2013, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Aprobar las Directivas orientadas a la Simplificación Administrativa que incluido sus anexos en fojas doce (12) forman parte de la presente Resolución.

.DIRECTIVA N° 001-SUM-2012

"Pautas sobre envío, recepción y trámite documental para la generación de **códigos de matrícula** de los ingresantes a Estudios de Postgrado".

.DIRECTIVA N° 002-SUM-2012

"Pautas para envío, recepción y trámite de **Acta Adicional**".

.DIRECTIVA N° 003-SUM-2012

"Pautas sobre envío, recepción y trámite de Actas de **Jurado Ad-hoc** para Estudios de Pregrado".

.DIRECTIVA N° 004-SUM-2012

"Pautas para envío, recepción y trámite de **Quinta Matrícula**".

.DIRECTIVA N° 005-SUM-2012

"Pautas para envío, recepción y trámite de **Reactualización de Matrícula**".

.DIRECTIVA N° 006-SUM-2012

"Pautas para envío, recepción y trámite de **Rectificación de Matrícula**".





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R.N° 02272-R-13

-2-

- 2° *Transcribir la presente Resolución Rectoral al Sistema Único de Matricula, Oficina Central de Admisión, Facultades y las dependencias respectivas de la Universidad, para conocimiento y cumplimiento de la misma.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



VCS



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 18 de junio del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02810-R-13

Lima, 17 de junio del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00635-OGPL-13 del Sistema Único de Matricula, sobre aprobación de Directivas.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 00467-R-12 de fecha 25 de enero del 2012, se aprobó el nuevo REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Oficio N° 00226-SUM-2013, la Jefa del Sistema Único de Matricula eleva la propuesta de nueve (09) Directivas que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución, sobre los procedimientos académicos más frecuentes durante el proceso de matricula, orientadas a la Simplificación Administrativa, que es un proceso continuo de evaluación y rediseño de los procedimientos administrativos aprobados en el TUPA;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 1164-OGPL-2013, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficio N° 0469-R-OGAL-13 y el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 0116-VRAC-2013, emiten opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 21 de mayo del 2013, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Aprobar las **DIRECTIVAS** que se indica, del Sistema Único de Matricula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas doce (12) forman parte de la presente Resolución:

- Directiva N° 007-SUM-2012
"Pautas para Envío, Recepción y Trámite de Convalidación de Asignaturas"
- Directiva N° 008-SUM-2012
"Pautas para Envío, Recepción y Trámite de Equivalencia de Asignaturas"
- Directiva N° 009-SUM-2012
"Pautas para Envío, Recepción y Trámite de Reserva de Matricula"
- Directiva N° 010-SUM-2012
"Pautas para Envío, Recepción y Trámite de Matricula Extemporánea"
- Directiva N° 011-SUM-2012
"Pautas para Envío, Recepción y Trámite de Registro de Plan de Estudios"
- Directiva N° 012-SUM-2012
"Procedimiento para la rectificación de nombre(s) y/o apellidos"
- Directiva N° 013-SUM-2012
"Pautas para Envío, Recepción y Trámite de Registro de Actas Antiguas"
- Directiva N° 014-SUM-2012
"Procedimiento para Envío, Recepción y Trámite previo al Proceso de Matricula"
- Directiva N° 015-SUM-2013
"Pautas para Envío, Recepción y Trámite de Usuarios del Sistema de Matricula"





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02810 -R-13

-2-

2° Encargar al Sistema Único de Matrícula, Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zúñiga, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribe a la presente para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



jtr